

Municipio de Huautla, Hidalgo**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-13025-19-1034-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1034

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,578.8
Muestra Auditada	2,578.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al municipio de Huautla, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los conceptos correspondientes a los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, de los cuales, se revisó una muestra de 2,578.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Huautla, Hidalgo, contiene los principales resultados derivado de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Huautla, Hidalgo, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El municipio integró los comités de Obra Pública y Adquisiciones para atender todos los temas relacionados en estos rubros. Cuenta con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Huautla, Hidalgo y el Manual General de Organización del Municipio de Huautla, en los que se establecen las áreas, funciones y responsables.	No cuenta con lineamientos generales en materia de Control Interno aplicables para todo el municipio.
Administración de Riesgos	
Contó con el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 y en el que se establecen los objetivos y metas estratégicos. Definió las evaluaciones a realizar en el ejercicio con el Programa Anual de Evaluación del 2021.	No cuenta con lineamientos, procedimientos o manuales que definan la metodología para la administración de riesgos de corrupción.
Actividades de Control	
Cuenta con el Programa Anual de Auditorías 2021 en el que se identifican procedimientos particulares a revisar.	El municipio no cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades financieras y administrativas.
Información y Comunicación	
El municipio elaboró el Plan y Cronograma de Trabajo de la Dirección de Informática para apoyar los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución. En la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior y el Manual General de Organización, se establecieron las responsabilidades de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto, Contabilidad, Transparencia y Fiscalización.	No se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera.
Supervisión	
	El municipio no dispuso de programas anualizados de autoevaluaciones del cumplimiento de los objetivos establecidos.

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 72 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Huautla, Hidalgo, en un nivel alto.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e información financiera de las operaciones

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 2,578.8 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en los capítulos 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Con la revisión de una muestra de expedientes técnico-unitarios de servicios por un monto total de 2,578.8 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, reportados como gastos diversos a este órgano de fiscalización superior, con números SNC, relativo a la “Compra de combustible”; 105, cuyo objeto fue el “Arrendamiento de iluminación temática de fiestas patrias”; SNC, referente a la “Sonorización del primer informe de gobierno”; 107, referente al “Arrendamiento de iluminación temática adicional de fiestas patrias”; SNC, relativo al “Servicio integral, maniobra, colocación, arreglo y desmontaje de 9 letras, Feliz 2022”; SNC, relativo al “Servicio integral, maniobra, colocación, arreglo y desmontaje del árbol navideño” y SNC, relativo al “Servicio integral, maniobra, colocación, arreglo y desmontaje de túnel iluminado de 15 metros de largo, incluyendo estructura”; se corroboró que los expedientes no cuentan con suficiencia presupuestal, no fueron considerados dentro del programa anual de adquisiciones, no se realizó investigación de mercado; a su vez, no presentan dictámenes de excepción a la licitación pública y las actas de comité están indebidamente fundadas y motivada; tampoco se acreditó que se haya invitado a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, por otro lado, los contratos no cumplen con los requisitos mínimos legales, no se pactaron penas convencionales y no se garantizaron los mismos, éstos fueron adjudicados a personas físicas y morales que no se encontraban dentro del padrón de proveedores.

La Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número AI-INV-001-2023, por lo que da como promovida la acción.

4. Con el análisis de la documentación comprobatoria de los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados como muestra de auditoría, pagados con Participaciones Federales a Municipios 2021, se comprobó que los expedientes no cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en las pólizas de egresos, las facturas, las evidencias de pago del bien o servicio contratado (SPEI), así como las constancias de entrega recepción, las hojas de servicios y el reporte fotográfico correspondiente, por un monto de 2,578.8 miles de pesos.

Del análisis de la documentación relativa al contrato número 105, cuyo objeto fue el “Arrendamiento de iluminación temática de fiestas patrias”, se advierte que se realizó el pago con antelación a que se realizara el servicio contratado.

El municipio de Huautla, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que aclara que el pago se efectuó una vez que se realizaron los servicios correspondientes, por lo que solventa lo observado.

Asimismo, la Contraloría Municipal de Huautla, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número AI-INV-002-2023, por lo que se da como **promovida** la acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,578.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huautla, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Huautla, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressele Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Huautla, Hidalgo.